COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción 01 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 103/2021

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021.- ID N° 396-339. ----------

VISTO: La Nota N° 1.060 de fecha 01 de septiembre de 2021, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 18/2021 **PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021.- ID N° 396-339.** ----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales. ----------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:*"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*----------

Que, la UOC del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 59 de fecha 01 de septiembre de 2021, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 18/2021 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021.- ID N° 396-339,** conforme al detalle que se especificará en la Adenda correspondiente. ----------

2°.- Imputar los montos ampliados con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE - AÑO 2021									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	392	10	1	8	II CE	2.026.790
1	1	0	20	392	10	1	16	6 DI	1.124.617
1	1	0	21	392	10	1	99	COMINGE	8.690.000
1	1	0	21	392	30	1	99	COMINGE	8.748.750
TOTAL DE LA AMPLIACION									20.590.157

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: Gs. 20.590.157 (Guaraníes veinte millones quinientos noventa mil ciento cincuenta y siete). ----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar la adenda respectiva, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército